



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 00050-2023-PE/OSIPTEL**

Lima, 10 de mayo de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP 2023
---------------	--

VISTOS:

El Informe N° 0243- 2023-EF/53.06, de 21 de abril de 2023, de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas, y, el Oficio N° 2154-2023-EF/53.06, de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, denominada “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, establece que el Titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH (DTRI);

Que, mediante la Carta N° 00032-PE/2023, del 24 de febrero de 2023, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, solicitó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emita opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante el Oficio N° 2154-2023-EF/53.06, del 21 de abril de 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público”, emitió opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-1265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, remitiendo para conocimiento el Informe N° 0243-2023-EF/53.06;

Que, el Informe N° 0243-2023-EF/53.06, emitido por la DTRI, concluye señalando que emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-1265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto al citado informe. Asimismo, en el referido informe la DTRI pone de manifiesto que la Dirección General de Presupuesto Público con Memorándum N° 0858-2023-EF/50.06 ha señalado que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del Presupuesto Analítico de Personal del Año 2023 por el período abril – diciembre 2023, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en consecuencia, corresponde la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva en la que se apruebe el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023;

De conformidad con la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público; y, con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el cual agrega que, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego;

Con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023, documento que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Recursos Humanos remita copia de la presente Resolución y de sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°. - Encargar a la Gerencia General, gestione la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos, en el portal web institucional (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

